



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00474-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ALICIA ABELLA ALZATE contra el señor VLADIMIR ZAMBRANO CIGFUENTES

SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez escrito de la apoderada judicial de la parte ejecutante. Sírvase proveer,

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2249

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00474-00**

Visto el informe de secretaria, se tiene que la apoderada judicial de la señora ALICIA ABELLA ALZATE, mediante escrito solicita se oficie nuevamente a Colpensiones solicitando nos informen a cuanto equivale el 25% de la mesada pensional del señor VLADIMIR ZAMBRANO CIGFUENTES, cuanto le ha sido descontado y con base en que documentación

Por lo anterior, se reiterará oficio a la Administradora de Pensiones Colpensiones a fin de que brinden la información que se ha requerido.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Oficiar a la Administradora de Pensiones Colpensiones a fin de que informen a este despacho a cuanto equivale el 25% de la mesada pensional del

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio de Justicia “Pedro Elias Serrano Abadia” – Tel 8986868 ext 2101-
Santiago de Cali, Valle del Cauca j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00474-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ALICIA ABELLA ALZATE contra el señor VLADIMIR ZAMBRANO CIGFUENTES

ejecutado, cuanto le ha sido descontado y con base en qué documentación, en los años 2019 y 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4272ca563dd7dd696e9003105c1062beefb2bab3b8c9c285e4be2b9c47ff17b9**

Documento generado en 17/10/2023 08:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>